

MINISTERIO DE SALUD
DIV. PLANIFICACIÓN SANITARIA
DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

SUBSCITIVA STIM/JAP/MOB

BO

JEFE

GABINETE

V°B°

656

Ord. B51 Nº

Ant.: Ord. N° 276, 30 enero 2020

Mat.: Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19 en China

Santiago, - 2 MAR 2020

De

Subsecretaria de Salud Pública

Subsecretario de Redes Asistenciales

Α

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

Servicios de Salud del País

Antecedentes

Ante nueva modificación de definición de caso sospechoso dictada por OMS, se informa de nueva definición de caso.

Definiciones de caso:

Caso sospechoso

- A. Paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) Y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica Y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local¹ de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas,
- O bien,
 - **B.** Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda Y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

O bien,

C. Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) Y que requiera hospitalización Y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Caso probable

Caso sospechoso en que el panel de coronavirus inespecífico resultó "positivo", junto a un resultado "no concluyente" para la prueba específica para COVID-2019.

¹ Países con reporte de brote de COVID-19: China, Italia, Irán, República de Corea, Singapur y Japón. Este listado se actualizará oportunamente si nuevos países ingresan a esta clasificación. Dicha actualización puede ser consultada en https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/

Caso confirmado

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-2019 resultó "positivo".

Solicitamos a usted, dar la más amplia difusión a este documento tanto en los establecimientos de salud públicos como privados.

Dra. Paula Daza Narbona Subsecretaria de Salud Pública Artige Zuniga Jory

Subsecretario de Redes Asistenciales

Distribución:

- SEREMIS del país
- Servicios de Salud del País
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- División de Gestión de Redes Asistenciales
- Encargados de Epidemiología SEREMI
- Directora de Instituto de Salud Pública
- Departamento de Laboratorio Biomédico, Subdepartamento de Enfermedades Virales, Instituto de Salud Pública.
- División Prevención y Control de Enfermedades
- División Planificación Sanitaria
- Departamento de Epidemiología
- Delegados Epidemiología Establecimientos de Salud
- Oficina de Partes